

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53156** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 555/19 con NIG 1101242120190005857 por auto de 8 de julio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agrupación San Marco, S.L., con Cif B72265291 y domicilio en avenida Tamarindo s/n, Centro de Negocios Los Pinos, Urbanización Colonia San Miguel. 11205 Algeciras.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido A QUO CONCURSAL, en la persona de doña Beatriz de la Rosa Navascues, con domicilio en calle San Francisco de Paula nº 14, 2º Bajo A de Jerez de la Frontera y dirección electrónica [beatriz.delarosan@economistas.org](mailto:beatriz.delarosan@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Rosa Leria.

ID: A190069537-1